



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0113

Acaecida la fecha límite de la suspensión establecida en auto de 22 de noviembre de 2022 (archivo 21), el Despacho **requiere** al apoderado del actor, para que indique los resultados del acuerdo alcanzado con los demandados.

Envíesele al reseñado letrado un correo electrónico, informándole la orden precedente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ